

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2025/10477 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código AP2-2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Agullent, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial y definitiva, si no se presentan reclamaciones, del expediente de modificación de créditos n.º AP2-2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El anuncio de exposición al público del expediente ha sido expuesto al tablón de edictos del Ayuntamiento y al Boletín Oficial de la Provincia n.º 150, de 07/08/2025, durante el plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedando aprobado con carácter definitivo.

Y en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad del mismo:

Suplementos de Crédito

Aplic.	Descripción	Importe
4319-22699	GASTOS DIVERSOS DE COMERCIO	4.800,00
312-22700	LIMPIA CENTRO SALUD	363,10
330-22700	LIMPIEZA Y *ENDREÇ CASA CULTURA	726,21
342-22700	LIMPIA EDIFICIO POLIDEPORTIVO	581,36
925-22700	LIMPIA CANÓNIGO TORMO	359,83
3231-22700	LIMPIA *ESCOLETA	586,60
3232-22700	LIMPIA ESCUELA	2.374,46
3370-22700	LIMPIEZA Y ENDREÇ HOGAR JUBILADO	435,85
3372-22700	LIMPIEZA Y ENDREÇ MULTIUSOS/CASAL JOVEN	386,03
341-22700	LIMPIA CAMP DE FÚTBOL	1.496,53
164-22700	LIMPIA CEMENTERIO	28,06
920-22700	LIMPIEZA Y ENDREÇ ED- ADMIN GENERAL	871,71
338-22699	GASTOS DIVERSOS DE FIESTAS	20.000,00
3370-21200	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO. HOGAR JUBILADOS	2.758,80
311-22700	DES RATIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS. LEGIONELA	3.400,00
150-22706	HONORARIOS CONTRATACIÓN TÉCNICOS	22.000,00
TOTAL		61.168,54

Segundo.- Financiar los suplementos de crédito conforme al siguiente:

Financiación

87000-Remanente de Tesorería para Gastos Generales 61.168,54 €

A partir del día siguiente a su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos



que establecen las normas de la mencionada jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, conforme establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Agullent, 1 de septiembre de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.

